INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL:	**CONTRATACION CO-003-2024**
OBJETO CONTRACTUAL:	"REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMÁS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P"
APERTURA CONTRATACIÓN:	MARZO 19 DE 2024, HORA 02:00 P.M.
CIERRE PRESENTANCIÓN OFERTAS:	MARZO 21 DE 2024, HORA 02:00 P.M
PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 135.023.720)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA DICIEMBRE 30 DE 2024.
ASUNTO:	**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Empresa realizará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, de acuerdo con los criterios de calificación que se enuncian a continuación.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los aspectos de calificación "ADMISIBLE".

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

ASPECTOS DE CALIFICACIÓN

1. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

 1.1. **REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**
 1.2. **REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE)**
 1.3. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**

2. **REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)**

 2.1. **EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 600 PUNTOS**
 2.2. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 200 PUNTOS**

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de la experiencia requerida** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de bienes y servicios, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

Una vez verificada la validez de los documentos presentados por los oferentes, se determinará si las propuestas evaluadas cumplen con toda la documentación requerida.

OFERTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE 1: NOMBRE: CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR. - NIT. 900.879.156-8

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cédula	X	
2. Rut	X	
3. Matrícula mercantil (Cuando aplique) o Matrícula profesional	X	
4. Certificados antecedentes disciplinarios	X	
5. Certificados antecedentes fiscales	X	
6. Certificados antecedentes judiciales	X	
7. Certificado Medidas Correctivas	X	
8. Comprobante de pago de seguridad social	X	
9. Certificado de Multas y sanciones	X	
10. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	
11. Hoja de vida en formato de la función pública (Persona Natural)	X	
12. Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública		N/A
13. Compromiso anticorrupción	X	
14. Certificado bancario	X	
15. Certificado de experiencia	X	
16. Propuesta económica	X	**$ 132.378.961**
17. Carta de invitación	X	
18. Certificado de bienes y/o servicios de origen nacional	X	
19. Registro Único de Proponentes (RUP)	X	
20. Personal capacitado	X	
21. Certificado capacidad residual	X	

PROPONENTE 2: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
22. Cédula	X	
23. Rut	X	
24. Matrícula mercantil (Cuando aplique) o Matrícula profesional	X	Actualizar
25. Certificados antecedentes disciplinarios	X	Falta de Rptante Legal
26. Certificados antecedentes fiscales	X	
27. Certificados antecedentes judiciales	X	
28. Certificado Medidas Correctivas	X	
29. Comprobante de pago de seguridad social	X	
30. Certificado de Multas y sanciones	X	
31. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	
32. Hoja de vida en formato de la función pública (Persona Natural)	X	
33. Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública		N/A
34. Compromiso anticorrupción	X	
35. Certificado bancario	X	
36. Certificado de experiencia	X	
37. Propuesta económica	X	**$ 135.023.720**
38. Carta de invitación	X	
39. Certificado de bienes y/o servicios de origen nacional	X	

40. Registro Único de Proponentes (RUP)	X	
41. Personal capacitado	X	
42. Certificado capacidad residual	X	

NOTA: Se requerirá la actualización de algunos documentos requeridos sin que deba considerarse como INADMINIBLES

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR	ADMISIBLE
2	SIHELEC S.A.S.	ADMISIBLE

1.2. REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean **personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia**, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Interesados constituidos en el 2022: Para aquellos casos en que el interesado se haya constituido en esta vigencia y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2021, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción.

INDICES FINANCIEROS OFERENTE 1

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 5,0	17.81	**CUMPLE**

Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,3	0.04	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 5.0	48.33	**CUMPLE**

El proponente Nro. 1 es: **ADMISIBLE**

INDICES FINANCIEROS OFERENTE 2

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 5,0	94.31	**CUMPLE**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,3	0.00	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 5.0	Indeterminado	**CUMPLE**

El proponente Nro. 2 es: **ADMISIBLE**

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR	ADMISIBLE
2	SIHELEC S.A.S.	ADMISIBLE

1.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

1.3.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia en la contratación estatal, con mínimo cinco contratos registrados en el RUP, y ofrecer como mínimo los servicios que se relacionan en la tabla 1 que se detalla a continuación:

Tabla 1.

CODIGO	NOMBRE
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IINFRAESTRUCTURA
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

Revisado el RUP se observa que los Oferentes han realizado contratos con entidades estatales en un número superior al mínimo exigido (cinco contratos).

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR	ADMISIBLE
2	SIHELEC S.A.S.	ADMISIBLE

1.3.2. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación menos el anticipo.

Para Calcular la capacidad residual el proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación.
Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, donde se certifique el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, donde se certifique el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según los lineamientos de Colombia compra eficiente.

PROPONENTE 1.

coravanzar
Corporación autónoma avanzar
NIT. 900879156 - 8

LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCION

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION

NOTA: CON LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA EMPRESA NO POSEE CONTRATOS EN EJECUCION A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PRESENTE PROPUESTA

CarolinaPeláez Z.
CAROLINA PELAEZ ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Ante requerimiento, el proponente allega el resultado concreto de su capacidad contractual, así:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		ORACION AUTONOMA AVANZAR
Capacidad organizacional	$	377.066.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		80
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	527.892.400
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**527.892.400**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	135.023.720
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**135.023.720**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

PROPONENTE 2.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**SIHELEC S.A.S**
Capacidad organizacional	$	635.539.012
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución	$	584.266.667
Cálculo	$	178.380.148
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**178.380.148**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	135.023.720
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	**135.023.720**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

Verificados los resultados allegados por los proponentes cumplen así:

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR	CUMPLE
2	SIHELEC S.A.S.	CUMPLE

1.3.3. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar las hojas de vida y los documentos requeridos de un equipo de trabajo mínimo para ser considerado HABIL, además se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el plazo de ejecución, el siguiente personal:

Personal	Cantidad	Descripción	Dedicación
Residente de Obra	1	Experiencia general mayor o igual a tres (03) años como ingeniero civil, ingeniero sanitario, ingeniero sanitario y ambiental, arquitecto constructor, arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (se acreditará la experiencia con la presentación de copia de la matricula profesional y certificado de Vigencia)	50%

RESULTADO

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR	ADMISIBLE
2	SIHELEC S.A.S.	ADMISIBLE

2. REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)

Una vez la Entidad haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la entidad será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, (...)".
En el proceso de selección, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar los criterios de selección señalados en el pliego de condiciones.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios de precio y apoyo a la industria nacional; el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios antes mencionados será de MIL (1000) puntos, de conformidad con la siguiente tabla:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	800 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	200 puntos
Total	**1000 puntos**

Los proponentes, una vez han sido habilitados jurídica, financiera y técnicamente, tendrán derecho a que sus propuestas económicas sean calificadas, en precio y calidad, **el puntaje máximo por oferta será de 1000 puntos** distribuidos así:

2.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 800 PUNTOS

Se evaluarán las ofertas económicas allegadas que se encuentren habilitadas jurídica, financiera, técnica y con la experiencia solicitada, de conformidad con la información establecida en el Formato de la Propuesta Económica.

2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 200 PUNTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como protección a la industria nacional será el siguiente:

De acuerdo con el artículo 51 del Decreto 019 de enero 10 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Considerando que el objeto del contrato se refiere a la prestación de un servicio, la ponderación respecto de la industria nacional se efectuará atendiendo el origen del servicio prestado así: Se otorgarán hasta (200) puntos a los oferentes que acrediten tener origen nacional y además acrediten que para la ejecución del contrato los servicios profesional, técnico y/o operativo son

de origen colombiano; o hasta (100) puntos a los oferentes de origen extranjero o quienes oferten incorporar en el desarrollo del contrato personal nacional y extranjero.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(HASTA 200 PUNTOS)
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	200 PUNTOS
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	100 PUNTOS
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS
TOTAL	**HASTA 200 PUNTOS**

PROPONENTE NRO. 1

coravanzar
Corporación autónoma avanzar
NIT. 900879156 - 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P
Ciudad

Por medio de este documento Yo **CAROLINA PELAEZ ZAPATA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **1.152.696.822,** del expedida en yarumal en calidad de representante legal de la CORPORACION AUTONOMA AVANZAR (CORAVANZAR en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo definido por el artículo 3 del Decreto Reglamentario De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, para efecto de la asignación del puntaje por el factor de "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA." Manifiesto que el personal ofrecido es de origen NACIONAL.

CarolinaPeláez Z.

CAROLINA PELAEZ ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.152.696.822

PROPONENTE 2.

CERTIFICADO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL

Yarumal, 21 de marzo de 2024

Señores
AGUAS DEL NORTE ANTIOQUENO S.A.E.S.P
Calle 20 #20-05, piso 5 Palacio Municipal
La ciudad

Yo, **EDUBIN DE JESUS URIBE HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadania No 15.326.284 y representante legal de SIHELEC S.A.S, declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario los bienes y/o servicios que se destinarán para la ejecución del contrato cuyo objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVNTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMAS INSTALACONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A.E.S.P".
corresponden a los siguientes porcentajes:

Concepto	Nacional	Extranjero
Bienes y/o servicios	100%	

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2013.

Atentamente,

Edubin Uribe H.
EDUBIN URIBE HERNANDEZ
CC 15.326.284
Representante Legal

PRONENTE	NOMBRE	PUNTAJE
1	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR	200 PUNTOS
2	SIHELEC S.A.S.	200 PUNTOS

ESULTADO DE EVALUACIÓN:

2.2.1. SELECCIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MÉTODO
Media geométrica por debajo
Media aritmética por debajo
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha del DÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, la cual será certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media geométrica por debajo
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética por debajo
De 0.67 a 0.99	3	Menor valor

TRM hoy: dólar en Colombia hoy, 21 de marzo de 2024

hace 4 horas — **TRM** hoy: $ 3.886,94→ 21 de marzo de 2024 El dólar en **Colombia**, **TRM** hoy **Colombia**, presenta una variación a la baja de -$ 7,43 (-0,19 %).

NOTA: Verificado TRM de la fecha de la evaluación, conlleva a concluir que el método de evaluación es el menor valor

(i) MENOR VALOR-800 PUNTOS

Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las **Ofertas válidas** y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{(Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje) * (VMIN)}{Vi}$$

Donde:

VMIN = Menor valor de las ofertas válidas
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de Oferta

DE

$$PROPONENTE\ 1 = \frac{800\ PUNTOS * \$\ 132.378.961}{\$\ 132.378.961} = 800\ PUNTOS$$

$$PROPONENTE\ 2 = \frac{800\ PUNTOS * \$\ 132.378.961}{\$\ 135.023.720} = 784\ PUNTOS$$

PROPONENTE 1: CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR. - NIT. 900.879.156-8

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	800 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

PROPONENTE 2: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	784 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 PUNTOS
TOTAL	**984 PUNTOS**

RESULTADOS DE LA PONDERACIÓN:

Realizada la aplicación del método de evaluación, se concluye que el menor valor es la oferta presentada por el **PROPONENTE 1:** NOMBRE: CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR. - NIT. 900.879.156-8, a quien se asignará los 800 puntos.

PRONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTA	PUNTAJE
1	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR	$ 132.378.961	**800 PUNTOS**
2	SIHELEC S.A.S.	$ 135.023.720	**784 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo a los anteriores resultados, el orden de elegibilidad es el siguientes:

PRONENTE	NOMBRE	PUNTAJE	ELEGIBILIDAD
1	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR	**1000 PUNTOS**	**1**
2	SIHELEC S.A.S.	**984 PUNTOS**	**2**

Por lo anterior, el COMITÉ EVALUADOR - RECOMIENDA, al señor Gerente de la empresa AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P., **ADJUDICAR EL CONTRATO** al oferente CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR. - NIT. 900.879.156-8

En Constancia se firma por los miembros del COMITÉ EVALUADOR. a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

JOHNATAN HERNANDO HINCAPIE ZEA
Director Operativo

LIBIA MARCELA SANCHEZ BETANCUR
Jefe de Almacén

MARIA CRISTINA TAMAYO TAMAYO
Directora Financiera

DARIO DE J. PEMBERTHY ZAPATA
Asesor Jurídico
Invitado.